

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia al T. Cor. D. J. Silva.—Ascenso de un primer contramaestre radiotelegrafista.—Concede continuaci6n en el servicio a un cabo radio.—Cambio de destino de personal de marinería.—Baja en la Escuela de Aeronáutica Naval de un aprendiz y varios marineros.—Nombra Comisi6n a Compras para adquisici6n de ma-

terial radiotelegráfico.—Concede crédito para adquisici6n del material que expresa.
 SERVICIOS AUXILIARES.—Nombra Profesores del Colegio de Huérfanos de la Armada a dos Astr6nomos.
 INTENDENCIA GENERAL.—Ascenso de varios Crs. de F.—Resuelve instancia de un primer practicante.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Licencias

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) y Ronda (Málaga) al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. José Silva Díaz.

15 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
 Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Ascensos

Para cubrir vacante reglamentaria se asciende a Contramaestre Mayor al Primer Contramaestre Radiotelegrafista D. Antonio Salvado Colet, con antigüedad de 14 del pasado mes.

11 de marzo de 1924.

Señores.....

Enganches

Se conceden tres años de continuaci6n en el servicio, clasificado en 2.ª campaña voluntaria, al Cabo Radiotelegrafista del Cánovas del Castillo, Antonio Martínez Martínez, a partir del 9 de abril próximo.

11 de marzo de 1924.

Señores.....

Aeronáutica

Dispone que los individuos de marinería que a continuaci6n se relacionan pasen a continuar sus servicios en la Divisi6n Naval de Aeronáutica, siempre que no se opongan a ello las circunstancias posibles previstas en el punto 3.º de la Real orden de 28 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 294), hecha extensiva a Aviaci6n por la de 16 de febrero de 1922 (D. O. núm. 41).

11 de marzo de 1924.

Señores.....

Relaci6n de referencia.

Marinero Jacinto Acevedo Casademont, del *Extermadura*.

Marinero Juan Aragón Ariza, del *Uad-Ras*.

Marinero Amadeo Colom Martínez, del Dep6sito del Arsenal de Cartagena.

Marinero Victor Bravo, del Estado Mayor del Departamento de Ferrol.

Marinero Julio López Alvares, del *Jaime I*.

Dispone que el Aprendiz de Aeronáutica José Sedano López cause baja en la Escuela de Aeronáutica Naval, por falta de aptitud para la especialidad a que se dedica, en las

condiciones que determina el artículo 83 del Reglamento de la Escuela de Aprendices Marineros Especialistas.

11 de marzo de 1924.

Señores.....

Dispone sean dados de baja como Alumnos de mecánicos en vuelo en la Escuela de Aeronáutica Naval los doce marineros que se relacionan a continuación:

Pedro Renedo Fernández.
Miguel Castelló Fúster.
Miguel Jordana Clara.
Juan Baset Domingo.
Francisco Soler Maruny.
José Albert Galopa.
José Escrig.
Agustín Catalán Pascual.
Vicente Alagarda Ballester.
Víctor Rodríguez Ferrer.
Antonio Sedes Otero.
José Barra Valles.

11 de marzo de 1924.

Señores.....

Radiotelegrafía

Se nombra comisión a compras para la adquisición de un oscilador completo, tipo F-16 B. 6. con 32 discos de cobre plateado, 16 anillos de mica y 16 resortes de cortacircuitos con destino a la estación radiotelegráfica de San Carlos al Comisario de 1.ª D. José María Sabater y Capitán de Corbeta D. Federico Aznar.

Para esta atención se concede un crédito de 4.425,00 pesetas con cargo al concepto 3.º del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para liquidar a la A. E. G. encargada de suministrar dicho material.

11 de marzo de 1924.

Señores.....

Se nombra comisión a compras para adquirir el material radioteleográfico que se reseña, con destino a la Ciudad Lineal, al Comisario de 1.ª D. José María Sabater y Capitán de Corbeta D. Federico Aznar.

Para liquidar este servicio a la Compañía Nacional de T. S. H. se concede un crédito de 24.840,00 pesetas con cargo al concepto 3.º del capítulo 7.º, artículo 2.º, del presupuesto vigente.

11 de marzo de 1924.

Señores.....

Reseña de referencia.

Un generador de oscilaciones de 6 Kw montados con bastidor de hierro en ángulo y conteniendo:

Válvulas rectificadoras tipo M. R. 6.
Válvulas osciladoras tipo M. T. 6.
Inductancia de alta frecuencia (de protección).
Condensadores de anodo.
Resistencias de protección.
Juego de aisladores de porcelana.
Barras de conexión.

Accesorios necesarios para la rectificación eficaz de la corriente de alta tensión suministrada por transformadores de potencia y para la producción de oscilaciones de alta frecuencia para onda continua.

Este material instalado en la estación radio de la Ciudad Lineal.

El Almirante encargado del Despacho.

IGNACIO PINTADO.

Inspección Central del Tiro Naval

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por la Inspección Central del Tiro Naval se adquiera de la Casa Nederlandsche Instrumenten Compagnie, de la Haya, unos gemelos de día "Zeiss"; de 12 X 40, en 276 ptas. y unos de noche, de 7 X 50, en 281,60 ptas., cuyo importe de quinientas cincuenta y siete pesetas con sesenta cént., libres de derechos de aduanas, efectará al cap. 7.º, art. 2.º, concepto 3.º del vigente presupuesto, que se abonará a los representantes de la referida Casa en esta corte una vez reconocido y certificado el buen estado del material, el cual procede de Holanda y será introducido por la aduana de Vigo.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1924.

El Almirante del encargado Despacho.

IGNACIO PINTADO.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por la Inspección Central del Tiro Naval se adquiera de la Casa Nederlandsche Instrumenten Compagnie, de la Haya, un estereotipo, nuevo modelo, cuyo importe de mil doscientas diez y ocho pesetas (1.218), libre de derechos de aduanas, afectará al cap. 7.º, art. 2.º, concepto "Para adquisición de aparatos para la enseñanza de la dirección del Tiro Naval", del presupuesto vigente, y se abonará a los representantes de dicha Casa en esta corte, una vez reconocido y certificado el buen estado de dicho material, el cual procede de Holanda y será introducido por Vigo.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho

IGNACIO PINTADO.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

Adquisición de material

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder un crédito de 12.240 (doce mil doscientas cuarenta) pesetas para que por el Comisario de Marina en las provincias del Norte se adquiera de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya y se remitan al Arsenal de la Carraca 18.000 Kg. de hierro especial para parrillas de 64 X 9'5 X 5 mm., con destino a los torpederos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho

IGNACIO PINTADO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores.....

Material de artillería

Dispone se adquiera de la Compañía Anónima Placencia de las Armas un montaje de 76'2 mm. de probadero, con arreglo al plano presentado por dicha Sociedad según disponía la Real orden de 31 de diciembre de 1923. El importe de este material, ascendente a 16.500 pts. (diez y seis mil quinientas pesetas) deberá afectar al capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, donde hay crédito para satisfacerlo y queda reservado.

14 de marzo de 1924.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Representante en esta Corte de Placencia de las Armas.

Sr. Inspector de la Marina en la Fábrica de Placencia.

Servicios auxiliares

Concursos

Como resultado del concurso anunciado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 40, de 18 de febrero último, nombra Profesores del Colegio de Nuestra Señora del Carmen para Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada, a los Astrónomos de primera clase D. Ildefonso Nadal Cantos y D. Angel Ibáñez Cosme, los cuales deberán presentarse en su destino dentro del plazo máximo de diez días, a partir del de la fecha en que esta Real disposición aparezca publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

15 de marzo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

El Almirante encargado del Despacho,

IGNACIO PINTADO.

Intendencia general

Ascensos

Excmo. Sr.: Cumplidas las condiciones reglamentarias para el ascenso y declarados aptos por la Junta de Clasificación los Contadores de Fragata D. Juan Gea Sacasa, D. Francisco Ortega Lorca, D. José Gutiérrez García, D. Manuel Muñoz Martínez, D. Antonio Riquelme Iturralde, D. Francisco Lefler y Sanz, D. Adolfo Carrasco Pérez y D. Manuel González Mariscal; S. M. el Rey (que Dios guarde), conformándose con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien ascenderlos al empleo de Contador de Navío con antigüedad de 1.º de enero último, debiendo ser escalafonados por el orden que se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,

IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer Practicante de la Armada D. Demetrio Alvarez y Navarro, de dotación en el buque de salvamento de submarinos *Kanguro*, en solicitud de que se le continúe abonando la gratificación que percibía como auxiliar de la clase de analfabetos del citado buque, por considerarse incompatible con la de cargo que disfruta, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General, se ha dignado resolver que, refiriéndose concretamente la incompatibilidad a que alude el artículo 15 de la Ley de 29 de diciembre de 1905 a gratificaciones de Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, y habida cuenta además de que la gratificación por el cargo en remuneración de la responsabilidad contraída ante la Hacienda no debe privarle del disfrute del emolumento concedido por Real decreto de 16 de noviembre de 1921 (D. O. 264), en la cuantía que determina la Real orden de 9 de septiembre de 1922 (D. O. 213), y que de suspenderse este abono haría ineficaz aquella disposición, dictada en su parte remuneratoria para servir de estímulo en la función docente llamada a la desaparición del analfabetismo de la marinería, se reponga al interesado en el disfrute del beneficio suspendido y se proceda a la reclamación de los atrasos que le correspondan.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,

IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.ª Carolina Sardina Montero y termina con D.ª María del Carmen Consuelo Maestre de San Juan y Castro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de marzo de 1924.

El General Secretario,

Luis Gz. Quintas.

Señor.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	NOMBRES Y EMPLEO de los causantes.	Pensión anual que se les concede. — Pesetas.	Importe de las pagas de locas que se les concede. — Pesetas.	Leyes o reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.		OBSERVACIONES
										Pueblo.	Provincia.	
Depart.º de Ferrol...	D.ª Carolina Sardina Montero...	Viuda.....		Auxiliar 1.º de Oficinas de Marina D. Rogelio Barreiro Rodríguez.....	1.650,00		30 diciembre 1912.....	31 diciembre 1923..	Coruña.....	Ferrol.....		
Idem de id	> Amalia López Serantes.....	Viuda.....		Operario de máquinas permanentes de la Armada, Casto Pérez López.....	625,00		30 julio 1914.....	8 diciembre 1923..	Idem.....	Idem.....		
Id. de Cádiz	> Dolores Rodrigo Marín.....	Viuda de las segundas nupcias..		Primer Condestable de la Armada D. Juan Muñoz Perani.....	1.250,00		30 diciembre 1912.....	16 marzo 1923.....	Cádiz.....	S. Fernando	a)	
dem de id.	Mmanuel Pineda Palma.....	Huérfana...		Escritor de segunda clase de Oficinas de Marina D. Manuel Pineda del Valle.....	1.000,00		Idem idem.....	12 febrero 1923...	Idem.....	Idem.....	b)	
dem de id.	D.ª Caridad Rojo Mausi.....	Viuda.....		Maquinista mayor de primera clase de la Armada, retirado, don José Naranjo García.....	625,00		22 julio 1891.....	18 marzo 1923....	Idem.....	Idem.....	c)	
d. de Cartagena.....	> María del Carmen Consuelo Maestro de San Juan y Castro	Viuda.....		Com'sario de la Armada D. Tomás Carlos-Roca y Romero....	1.125,00		9 enero 1908.....	9 diciembre 1923..	Murcia.....			

a) La interesada ha justificado que no tiene derecho a pensión por su primer marido.

b) Dicha pensión se abonará al interesado por mano de su tutor hasta el 14 de agosto de 1933, en cuya fecha cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado de provincia o municipio.

c) Dicha pensión es la señalada en la tarifa al folio 107 del Reglamento del Montepío militar a familias de Tenientes de navío en actividad, a cuyo empleo está equiparado el que disfrutaba el causante cuando falleció.

Madrid 10 de marzo de 1924.—El General Secretari, Luis Gz. Quintas.

Imp. del Ministerio de Mar. y.